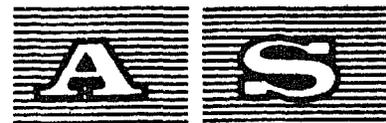


NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/S-9/12
S/12678 ✓
2 mayo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Noveno período extraordinario de sesiones
Tema 7 del programa
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 2 de mayo de 1978 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios a.i. de la Misión Permanente de
Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviar adjunto el texto de una carta dirigida a Vuestra
Excelencia con fecha 2 de mayo de 1978 por el Ministro de Relaciones Exteriores
de Sudáfrica, Honorable R.F. Botha, respecto de la cuestión del Africa Sudoccidental.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del
noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en relación con
el tema 7 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) J. Adriaan EKSTEEN
Encargado de Negocios

ANEXO

Carta de fecha 2 de mayo de 1978 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica

En los últimos doce meses Sudáfrica ha venido realizando negociaciones con los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad con miras a llevar a la práctica las legítimas aspiraciones y los deseos expresos del pueblo del Africa Sudoccidental respecto de la libre determinación y la independencia. En el curso de esas negociaciones, Sudáfrica, en un espíritu de cooperación, ha hecho todo lo posible por facilitar un acuerdo compatible con sus responsabilidades respecto del pueblo y, en particular, respecto de la seguridad del Territorio.

El 25 de abril de 1978, nuestro Representante Permanente Adjunto en Nueva York le hizo llegar una copia de una declaración que había pronunciado ese día en la Asamblea Legislativa el Primer Ministro de Sudáfrica, declaración por la que Sudáfrica aceptaba las propuestas presentadas por los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad.

Tras esa aceptación, obrando de buena fe, Sudáfrica se ha abstenido escrupulosamente de hacer otras observaciones. Mientras las cinco Potencias occidentales, en sus ponderadas declaraciones, se han adherido firmemente a su posición respecto del carácter terminante y definitivo de las propuestas, otros han dicho mucho sobre ellas y se han presentado sugerencias que modificarían toda su base y su concepto.

Algunos oradores han acusado a Sudáfrica de intransigencia a pesar de nuestra aceptación de las propuestas. ¿Qué es lo que quiere la comunidad internacional? Durante muchos años se ha clamado por una pronta independencia, por el principio de un voto por persona, por elecciones libres en todo el Territorio en condiciones que satisfagan a la comunidad internacional. Se han atendido todas esas exigencias y, mediante su aceptación, Sudáfrica ha demostrado claramente su compromiso irrevocable respecto de la independencia absoluta del Africa Sudoccidental sobre esa misma base.

El 1.º de septiembre del año pasado, mi Gobierno, habiendo informado a las cinco Potencias occidentales, nombró a un Administrador General con la misión de crear condiciones favorables para la libre expresión de la voluntad del pueblo y gobernar el Territorio en el período de transición que culminaría con la independencia. En cumplimiento de su misión, el Administrador General, entre otras cosas:

Ha abolido las restricciones a la libertad de circulación y a la libertad de reunión que podrían haber sido un impedimento para las actividades de una campaña política libre;

Ha comenzado la derogación de leyes y otras medidas discriminatorias basadas en el color;

Ha asumido la autoridad respecto de 26 departamentos gubernamentales que anteriormente estaban bajo la autoridad del Gobierno de Sudáfrica;

En todas las etapas ha invitado a todos los partidos políticos - de los cuales sólo uno ha rechazado la invitación - y a otros grupos interesados, como las iglesias, a que le den a conocer sus opiniones sobre el futuro político del Territorio y sobre las propuestas occidentales;

Ha tomado medidas para garantizar el mantenimiento del orden público y para impedir el quebrantamiento o la obstrucción del desarrollo político y constitucional pacífico y ordenado del Territorio.

Durante más de 30 años, las Naciones Unidas se han ocupado de la cuestión del Africa Sudoccidental, Territorio cuya extensión geográfica ha quedado claramente definida a través del tiempo, en documentos tanto de la Sociedad de las Naciones como de las Naciones Unidas mismas. Sobre la base de tratados que también definen las fronteras de otros países de la región, los límites del Territorio han sido internacionalmente reconocidos durante casi cien años. Además, la mayoría de los países africanos, asiáticos y latinoamericanos han aceptado que, en virtud del derecho internacional, las fronteras coloniales deben seguir siendo las fronteras después de la independencia. Asimismo, en el párrafo 11 del "Manifiesto sobre el Africa Meridional" a/, aprobado por la Conferencia de Estados del Africa Oriental y Central en Lusaka, Zambia, el 16 de abril de 1969, y aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 6 al 9 de septiembre de 1969, se declara en parte:

"En lo que nos concierne, las fronteras actuales de los Estados del Africa meridional continuarán siendo las de los futuros Estados africanos libres e independientes de esta región."

La Asamblea General misma acogió con satisfacción este manifiesto en su resolución 2505 (XXIV), de 20 de noviembre de 1969.

Ninguna entidad puede arrogarse el derecho de aumentar o disminuir la superficie del antiguo Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental.

En virtud del derecho internacional, Sudáfrica tiene soberanía sobre Walvis Bay. Cualquier arreglo que pueda celebrarse entre Sudáfrica y un gobierno debidamente elegido de un Estado independiente de Africa Sudoccidental es de la incumbencia de esos dos Gobiernos.

Durante las negociaciones, las cinco Potencias occidentales estuvieron de acuerdo en que no debían ponerse en peligro el mantenimiento del orden público y la seguridad de las personas y de los bienes. Sudáfrica supone que la comunidad internacional comparte esta preocupación. Las propuestas de las cinco Potencias occidentales a este respecto son el resultado de 12 meses de serias negociaciones. El producto final está delicadamente equilibrado y no puede modificarse sin que se venga abajo todo lo que se ha logrado.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

Análogamente, las tareas y las obligaciones del Administrador General y del Representante Especial de las Naciones Unidas están equilibradas en torno a dos principios importantes: por una parte, que el Territorio debe administrarse y la vida debe seguir su curso en tanto se realizan los preparativos para celebrar elecciones libres; por otra, que la comunidad internacional desea estar convencida en cada etapa de la equidad y la pertinencia de todas las medidas que afecten al proceso político en todos los niveles de la administración antes de que esas medidas entren en vigor y que no debe haber ninguna intimidación o injerencia. Lo ideal sería que el Administrador General y el Representante Especial de las Naciones Unidas trabajaran juntos de manera de evitar fricciones y controversias.

Si bien todas las disposiciones de las propuestas no podían obviamente satisfacer las preferencias de todas las partes, Sudáfrica, después de celebrar consultas con el pueblo del Africa Sudoccidental, se esforzó por ser lo más transigente posible. No puede ir más allá. No podemos actuar en contra del pueblo del Africa Sudoccidental y de sus deseos expresos.

El pueblo del Africa Sudoccidental ha adquirido la convicción de que para fines de 1978 contará con su propio país independiente. Está en juego la credibilidad, no sólo del Gobierno de Sudáfrica, sino también de las Naciones Unidas; Sudáfrica, por su parte, no se retractará de su promesa a los habitantes del Africa Sudoccidental. Si ha de lograrse una solución pacífica, no puede haber otro período de indecisión. Estamos ahora presenciando la matanza y el secuestro de personas inocentes por individuos despiadados que pretenden ser los representantes del pueblo mismo al que asesinan a sangre fría. Ninguna comunidad civilizada puede tolerar estos actos horribles. Las víctimas inocentes exigen que cesen.

Pueden ahora eliminarse todos los elementos que formaron la base de tantos años de controversia y acrimonia entre Sudáfrica y las Naciones Unidas. Todo lo que pedimos es que se permita ahora al pueblo elegir representantes sobre la base de un voto por persona para decidir sobre una constitución para su país a fin de lograr la independencia pacíficamente y en condiciones que permitan que el futuro gobierno independiente del Territorio mantenga el orden, la estabilidad y el bienestar económico. Cualesquiera que hayan sido nuestras diferencias en el pasado, le dirijo ahora un llamamiento para que inste a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que cooperen sin reservas en este proceso final de satisfacer las aspiraciones nacionales del pueblo del Territorio. Ellos así lo exigen. Es un deber que tenemos para con ellos. Hay que hacerlo sin demora.

(Firmado) R.F. BOTHA
Ministro de Relaciones Exteriores
